

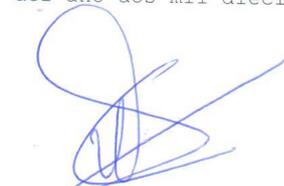


2. Enmarcar los planes municipales en las estrategias provinciales y el Plan Nacional de Drogas;
3. Sensibilizar a los líderes políticos de los municipios argentinos a comprometerse activamente en el desarrollo de políticas públicas locales en prevención y/o asistencia, y/o reducción del daño del consumo de sustancias legales e ilegales;
4. Capacitar a equipos técnicos municipales vinculados a las áreas de desarrollo social, salud y educación, entre otras, en el manejo de herramientas básicas para la elaboración de un diagnóstico y el diseño de un plan local que dé respuesta a la problemática en el marco de las estrategias de reducción de la demanda.
5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los equipos municipales para el diseño e implementación del plan local.
6. Fomentar la creación de una red federal de municipios adheridos al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, que fortalezca y potencie el accionar de las iniciativas locales.
7. Vincular al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN con experiencias de otros países y con organismos internacionales que aborden la temática del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

En función de ello, la MUNICIPALIDAD adhiere al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN y se compromete a disponer la conformación del recurso humano al que se destinará la capacitación pertinente para el diseño y desarrollo del Plan Local sobre Drogas, lo que será comunicado debidamente a la unidad ejecutora de SEDRONAR del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN.

Asimismo, la MUNICIPALIDAD se compromete a realizar todas las acciones y arbitrar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, bajo la supervisión y control de la unidad ejecutora de SEDRONAR DEL PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 3 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

  
C.P. Carlos J. Puglioni  
Intendente Municipal  
Pdo. San A. de Giles

  
MG ROBERTO MORO  
SECRETARIO  
SEDRONAR  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Políticas Integrales*  
*sobre Drogas de la Nación Argentina*

### **CARTA DE ADHESIÓN**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Sr. Secretario de Estado, Mg. Roberto Esteban MORO, con domicilio en Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "SEDRONAR" y la MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES, representada en este acto por el Sr. Intendente, Carlos Javier Puglelli, con domicilio en Moreno 338, en adelante "MUNICIPALIDAD", extienden la presente Carta de Adhesión con la finalidad de documentar la decisión de la MUNICIPALIDAD de adherirse al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN de la SEDRONAR.

Las partes reconocen que el consumo de drogas y sustancias psicoactivas constituye en la actualidad un problema social que debe ser enfrentado desde las distintas jurisdicciones estatales, mediante esquemas que faciliten la cooperación institucional, la participación ciudadana y la ejecución de acciones territoriales de abordaje multidisciplinario.

Ante esta realidad, es objetivo principal del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en las agendas públicas municipales, a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional.

Asimismo, son objetivos específicos del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN:

1. Establecer la vinculación con referentes provinciales y municipales que impulsen la formulación y desarrollo de planes en sus jurisdicciones;